



Costas procesales de la segunda instancia

Dn. Romeo y Dña. Rosario sometieron sus diferencias relativas a la liquidación de la sociedad de gananciales a un procedimiento de partición con arreglo a las normas de la LEC de 1.881. En primera instancia se estimó parcialmente la demanda y acordó la liquidación de la sociedad de gananciales, sin hacer expresa condena en costas. La anterior resolución fue recurrida en apelación por ambas partes, y por Sentencia de la Audiencia Provincial se desestimó íntegramente el recurso de Dn. Romeo y se estimó parcialmente el articulado por Dña. Rosario en cuanto a la inclusión de determinado bien en el inventario. **Las costas del recurso del actor se imponen al mismo sin hacer expreso pronunciamiento respecto al de la demandada. Por Dn. Romeo se interpuso recurso de casación** articulado en dos motivos, estimando el segundo de ellos en el sentido de imponer las costas correspondientes al recurso de apelación de Dña. Rosario a dicha apelante, por las razones siguientes:

1º) Porque **no se advierte en**

...